



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/015/2016** relativa a la adquisición de **Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. PEDRO AQUINO ALVARADO**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. PALOMA NACHÓN MARTÍNEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-

Con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con la numeral octava, décima primera y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de **Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz** se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en la numeral octava, décima primera y demás relativos y aplicables de las bases, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

a.- Que la empresa participante **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida única en licitación, ocupando su propuesta económica **el primer lugar** en precio, haciendo un subtotal de **\$1'098,700.65** (un millón noventa y ocho mil setecientos pesos 65/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$30,609.00** (treinta mil seiscientos nueve pesos 00/100 m.n.), haciendo un total de **\$1'129,309.65** (un millón ciento veintinueve mil trescientos nueve pesos 65/100 m.n.).-----

b.- Que el participante **C. JORGE EDUARDO DÍAZ RAMOS Y/O GLOBAL SUPPLIESE** cotiza la partida única, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en la partida en licitación, ocupando su propuesta económica **el segundo lugar** en precio, haciendo



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

un subtotal de **\$1'117,373.85** (un millón ciento diecisiete mil trescientos setenta y tres pesos 85/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$31,129.35** (treinta y un mil ciento veintinueve pesos 35/100 m.n.), haciendo un total de **\$1'148,503.20** (un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos tres pesos 20/100 m.n.) -----

**SEGUNDO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de **Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz** conforme al siguiente monto: -----

- A la empresa participante **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MURNATH, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en licitación haciendo un subtotal de **\$1'098,700.65** (un millón noventa y ocho mil setecientos pesos 65/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$30,609.00** (treinta mil seiscientos nueve pesos 00/100 m.n.), haciendo un total de **\$1'129,309.65** (un millón ciento veintinueve mil trescientos nueve pesos 65/100 m.n.).-----

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día 26 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en dicha fecha, se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Art. 64 fracción II de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**QUINTO.-** Que con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/015/2016** relativa a la adquisición de **Despensas para los Empleados Sindicalizados al Servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**

Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. PEDRO AQUINO ALVARADO**

Director Jurídico y Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. PALOMA NACHÓN MARTÍNEZ**

Subdirectora de Recursos Humanos y área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**PATRICIA GRAJALES JÁCOME**  
Subdirectora de Recursos Materiales del  
Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la  
Llave

**L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones del  
Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de  
la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2016, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ,, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO 4 PÁGINAS DE DICHO ACTO, FORMANDO 4 DE 4.